



SECRETARÍA
DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL



OFICIALIA MAYOR
DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

PRESTACIONES AUTORIZADAS PARA EL PERSONAL ADSCRITO A: LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS SUPERIORES
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES (ODES)

PERÍODO: 1º DE FEBRERO DEL 2015 AL 31 DE ENERO DEL AÑO 2017

PRESTACIONES QUE SE MODIFICAN Y/O INCORPORAN CONFORME A LOS LINEAMIENTOS Y CRITERIOS QUE PARA EL PRESENTE PROCESO ESTABLECIÓ LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

REGISTRADO

1/2

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	
	PERSONAL DOCENTE	PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y MANUAL
DESPENSA	PROCEDE OTORGAR LA CANTIDAD DE \$931.00 MENSUALES AL PERSONAL QUE LABORE TIEMPO COMPLETO Y \$23.28 AL PERSONAL QUE LABORE POR HORA-SEMANA-MES.	PROCEDE OTORGAR LA CANTIDAD DE \$931.00 MENSUALES AL PERSONAL QUE LABORE TIEMPO COMPLETO Y AL PERSONAL QUE LABORE TIEMPO PARCIAL SE LE CUBRIRÁ LA PARTE PROPORCIONAL CORRESPONDIENTE.
SERVICIO DE GUARDERÍA	CUANDO NO EXISTA CUPO EN LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL QUE DEN SERVICIO AL INSTITUTO, PROCEDE OTORGAR HASTA LA CANTIDAD DE \$1,043.00 MENSUALES A LAS MADRES TRABAJADORAS QUE LABOREN TIEMPO COMPLETO Y \$26.08 A QUIEN LABORE POR HORA-SEMANA-MES, SIN EXCEDER DE 2 HIJOS DESDE 45 DÍAS DE NACIDOS HASTA 6 AÑOS DE EDAD.	CUANDO NO EXISTA CUPO EN LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL QUE DEN SERVICIO AL INSTITUTO, PROCEDE OTORGAR HASTA LA CANTIDAD DE \$1,043.00 MENSUALES A LAS MADRES TRABAJADORAS QUE LABOREN TIEMPO COMPLETO Y EN FORMA PROPORCIONAL A QUIEN LABORE TIEMPO PARCIAL, SIN EXCEDER DE 2 HIJOS DESDE 45 DÍAS DE NACIDOS HASTA 6 AÑOS DE EDAD.
AYUDA PARA ÚTILES ESCOLARES	EL INSTITUTO OTORGARÁ UNA VEZ AL AÑO A CADA TRABAJADOR QUE TENGA HIJOS EN EDAD ESCOLAR, CURSANDO LOS NIVELES DE: PRIMARIA, SECUNDARIA Y BACHILLERATO LA CANTIDAD DE \$1,300.00 AL PERSONAL QUE LABORE TIEMPO COMPLETO Y \$32.50 AL PERSONAL QUE LABORE POR HORA-SEMANA-MES, PARA COMPRAR LIBROS Y UNIFORMES ESCOLARES, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA CONSTANCIA DE ESTUDIOS, ESTE CONCEPTO SERÁ VÁLIDO HASTA POR UN HIJO DE CADA TRABAJADOR. CUBRIÉNDOSE EL PAGO EN LA SEGUNDA QUINCENA DE AGOSTO DE CADA AÑO.	EL INSTITUTO OTORGARÁ UNA VEZ AL AÑO A CADA TRABAJADOR QUE TENGA HIJOS EN EDAD ESCOLAR, CURSANDO LOS NIVELES DE: PRIMARIA, SECUNDARIA Y BACHILLERATO, LA CANTIDAD DE \$1,300.00, PARA COMPRAR LIBROS Y UNIFORMES ESCOLARES, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA CONSTANCIA DE ESTUDIOS, ESTE CONCEPTO SERÁ VÁLIDO HASTA POR UN HIJO DE CADA TRABAJADOR. CUBRIÉNDOSE EL PAGO EN LA SEGUNDA QUINCENA DE AGOSTO DE CADA AÑO.
CANASTILLA DE MATERNIDAD	PROCEDE OTORGAR LA CANTIDAD DE \$2,000.00 A LA MADRE TRABAJADORA, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA LICENCIA POR GRAVIDEZ EXPEDIDA POR LOS SERVICIOS MÉDICOS QUE TENGA AUTORIZADO EL GOBIERNO DEL ESTADO.	PROCEDE OTORGAR LA CANTIDAD DE \$2,000.00 A LA MADRE TRABAJADORA, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA LICENCIA POR GRAVIDEZ EXPEDIDA POR LOS SERVICIOS MÉDICOS QUE TENGA AUTORIZADO EL GOBIERNO DEL ESTADO.



SECRETARÍA
DE
EDUCACIÓN PÚBLICA


OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL

PRESTACIONES AUTORIZADAS PARA EL PERSONAL ADSCRITO A: LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS SUPERIORES
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES (ODES)

PERÍODO: 1° DE FEBRERO DEL 2015 AL 31 DE ENERO DEL AÑO 2017

PRESTACIONES QUE SE MODIFICAN Y/O INCORPORAN CONFORME A LOS LINEAMIENTOS Y CRITERIOS QUE PARA EL PRESENTE PROCESO ESTABLECIÓ LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

2/2

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN		
	PERSONAL DOCENTE	PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y MANUAL	
MATERIAL DIDÁCTICO	PROCEDE OTORGAR LAS CUOTAS ABSOLUTAS VIGENTES, SEGÚN LA SIGUIENTE TABLA, MISMAS QUE SE ESTABLECEN PARA PROFESORES DE TIEMPO COMPLETO Y POR HORA-SEMANA-MES.		
	0		
			



SECRETARÍA
DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

**OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL**

**PRESTACIONES AUTORIZADAS PARA EL PERSONAL ADSCRITO A: LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS SUPERIORES
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES (ODES)**

PERÍODO: 1° DE FEBRERO DEL 2015 AL 31 DE ENERO DEL AÑO 2017

PRESTACIONES QUE SE REFRENDAN CONFORME A LOS LINEAMIENTOS Y CRITERIOS QUE PARA
EL PRESENTE PROCESO ESTABLECIÓ LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA EN
MATERIA DE REMUNERACIONES
ORDEN Y REGISTRADO

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	
	PERSONAL DOCENTE	PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y MANUAL
AGUINALDO	CONFORME AL DECRETO DEL EJECUTIVO FEDERAL.	CONFORME AL DECRETO DEL EJECUTIVO FEDERAL.
PRIMA VACACIONAL	PROCEDE OTORGAR AL PERSONAL QUE HUBIERA LABORADO DURANTE TODO EL AÑO, 24 DÍAS DE SUELDO TABULAR. EL PERSONAL CON MENOS DE UN AÑO DE SERVICIOS RECIBIRÁ ESTA PRESTACIÓN EN FORMA PROPORCIONAL.	PROCEDE OTORGAR AL PERSONAL QUE HUBIERA LABORADO DURANTE TODO EL AÑO, 24 DÍAS DE SUELDO TABULAR. EL PERSONAL CON MENOS DE UN AÑO DE SERVICIOS RECIBIRÁ ESTA PRESTACIÓN EN FORMA PROPORCIONAL.
PRIMA DE ANTIGÜEDAD	PROCEDE OTORGAR EL 2.0% DEL SALARIO TABULAR VIGENTE ACUMULABLE HASTA EL 20° AÑO DE SERVICIO, PAGADERO A PARTIR DEL 5° AÑO Y 2.5% DEL 21° AL 25° AÑO, MANTENIÉNDOSE A PARTIR DE ESTE ÚLTIMO EL MISMO FACTOR PORCENTUAL ACUMULADO HASTA LA JUBILACIÓN DEL TRABAJADOR.	PROCEDE OTORGAR EL 1.8% DEL SALARIO TABULAR VIGENTE ACUMULABLE HASTA EL 20° AÑO DE SERVICIO, PAGADERO A PARTIR DEL 5° AÑO Y 2.4% DEL 21° AL 25° AÑO, MANTENIÉNDOSE A PARTIR DE ESTE ÚLTIMO EL MISMO FACTOR PORCENTUAL ACUMULADO HASTA LA JUBILACIÓN DEL TRABAJADOR.
AYUDA PARA LENTES	CUANDO EXISTA LA PRESCRIPCIÓN MÉDICA EXPEDIDA POR LOS SERVICIOS MÉDICOS QUE TENGA AUTORIZADO EL GOBIERNO DEL ESTADO Y LA EXHIBICIÓN DEL COMPROBANTE DE PAGO CORRESPONDIENTE, PROCEDE OTORGAR UNA VEZ AL AÑO LA CANTIDAD DE \$2,500.00 AL PERSONAL QUE LABORE UN MÍNIMO DE 20 HORAS-SEMANA-MES.	CUANDO EXISTA LA PRESCRIPCIÓN MÉDICA EXPEDIDA POR LOS SERVICIOS MÉDICOS QUE TENGA AUTORIZADO EL GOBIERNO DEL ESTADO Y LA EXHIBICIÓN DEL COMPROBANTE DE PAGO CORRESPONDIENTE, PROCEDE OTORGAR UNA VEZ AL AÑO LA CANTIDAD DE \$2,500.00 AL TRABAJADOR.
AYUDA PARA TESIS	AL PERSONAL ACADÉMICO QUE LABORE EN EL INSTITUTO CON UN MÍNIMO DE 20 HORAS-SEMANA-MES Y QUE CONCLUYA LA TESIS A NIVEL LICENCIATURA, SE LE OTORGARÁ POR ÚNICA VEZ LA CANTIDAD DE \$2,500.00, COMO AYUDA PARA LA IMPRESIÓN DE LA MISMA, PREVIA COMPROBACIÓN CON LA FACTURA CORRESPONDIENTE.	AL PERSONAL QUE LABORE EN EL INSTITUTO Y QUE CONCLUYA LA TESIS A NIVEL LICENCIATURA, SE LE OTORGARÁ POR ÚNICA VEZ LA CANTIDAD DE \$2,500.00, COMO AYUDA PARA LA IMPRESIÓN DE LA MISMA, PREVIA COMPROBACIÓN CON LA FACTURA CORRESPONDIENTE.

CIRCULAR

En base a los Acuerdos autorizados por la Junta Directiva y otras prestaciones para el personal docente, administrativo, técnico y manual que labora para el Instituto Tecnológico Superior de Guasave que cuenta con un año cumplido como mínimo de antigüedad, se tiene lo siguiente:

No DE ACUERDO	ACUERDO	ADENDUM
6/11 MARZO/16	El órgano de gobierno autoriza al Director General del instituto, a destinar la cantidad de \$40,000.00 (Cuarenta Mil Pesos 00/100 M.N.) anuales para pagar al trabajador los tres primeros días de la incapacidad que le expida el IMSS, e instruye al Director General que realice un estudio jurídico y en base a lo que manifieste la Ley del Seguro Social y la Ley Federal del Trabajo actuar en consecuencia	AUTORIZADA. Respecto al pago de un máximo de tres días de incapacidad (expedida por el IMSS), se establece que dicha prestación se autoriza en beneficio de aquellos trabajadores que cuenten con una antigüedad mínima de un año ininterrumpida y hasta por una vez en el año, siempre y cuando exista el presupuesto de los cuarenta mil pesos autorizados para ese fin.
PROPUESTA NO 3 2DA SESIÓN JUNTA DIRECTIVA 2016	La H. Junta Directiva autoriza al Director General becar a los hijos y nietos de los ejidatarios del Ejido Burrioncito e hijos de los trabajadores , para el pago de Inscripción y Reinscripción correspondiente al semestre, siempre y cuando conserven el estatus de alumnos regulares .	AUTORIZADA Se especifica que un alumno regular es aquél que cierra su ciclo sin asignatura pendiente de aprobar y que dicha prestación, tratándose de los trabajadores del Instituto, se refiere a aquellos que cuenten con una antigüedad mínima de un año ininterrumpida
PROPUESTA NO 5 2DA SESIÓN JUNTA DIRECTIVA 2016	La H. Junta Directiva autoriza al Director General otorgar hasta tres días económicos con goce de sueldo al año para los trabajadores que cuenten con una antigüedad mínima de un año ininterrumpida , en cualquiera de los siguientes casos: fallecimiento de padres, hijos, hermanos o el (la) cónyuge o por necesidades de atención directa en caso de hospitalización de los familiares antes referidos , para lo cual el trabajador deberá acreditar el hecho en un lapso no mayor a una semana después de iniciado el evento ya sea el acta de defunción o la constancia oficial de hospitalización que emita el IMSS, donde se manifieste la necesidad de atención directa .	AUTORIZADA
PRESTACIONES SOCIOECONÓMICAS EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA EN MATERIA DE REMUNERACIONES DE LA DIRECCIÓN DE PERSONAL SEP.	Las prestaciones Socioeconómicas entre las que encontramos Guardería, útiles escolares, canastilla de maternidad, ayuda para lentes, ayuda para tesis , y que son otorgadas en base al presupuesto que la Federación etiqueta para ello, se refrendan para el personal Docente, Administrativo, Técnico y Manual adscrito a este Instituto cuando cuente con una antigüedad mínima de un año ininterrumpida y hasta por una vez en el año .	Las prestaciones están sujetas al monto presupuestal autorizado para ese fin. ✓ En algunas prestaciones se emitirán convocatorias para la asignación de manera equitativa.

Guasave, Sinaloa a 07 de septiembre de 2016

ATENTAMENTE
"CON LOS PIES EN LA REGIÓN Y LA MIRADA EN EL MUNDO"

ING. ÁNGEL RAFAEL QUEVEDO CAMACHO
DIRECTOR GENERAL



CIRCULAR

Como parte de las prestaciones al personal **docente, administrativo, técnico y manual** que labora para el Instituto Tecnológico Superior de Guasave, se informa lo siguiente:

DERECHOS	Requisito	REFERENCIA NORMATIVA
Se otorga permiso de paternidad de cinco días laborables con goce de sueldo, a los hombres trabajadores, por el nacimiento de sus hijos y de igual manera en el caso de la adopción de un infante.	Entregar en el Departamento de Personal, solicitud y certificado de nacimiento.	Ley Federal del Trabajo, Título cuarto, Capítulo I, Artículo 132, fracción XXVII Bis.

Guasave, Sinaloa a 02 de Octubre de 2016

ATENTAMENTE

"CON LOS PIES EN LA REGIÓN Y LA MIRADA EN EL MUNDO"

ING. ANGEL RAFAEL QUEVEDO CAMACHO
DIRECTOR GENERAL

